

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6102 *NEIDA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 COLONIA HERAND, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de "Neida, S.L." y "Colonia Herand, S.L.", ambas celebradas válidamente el 20 de mayo de 2015, con el carácter de Universal, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad "Neida, S.L.", quien no extingue su personalidad jurídica continuando su actividad, segregando la parte de patrimonio social compuesta por sus activos inmobiliarios y aprovechamientos hidráulicos y naturales, que traspasa a la preexistente sociedad "Colonia Herand, S.L.", quien sucederá a título universal a la sociedad escindida en los derechos y obligaciones derivados del patrimonio traspasado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito el 2 de marzo de 2015 por los órganos de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2015, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 "Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ésta de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Manlleu, 21 de mayo de 2015.- Jordi Saborit Casas, Administrador único de Neida, S.L. y de Colonia Herand, S.L.

ID: A150024468-1